



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2012 - 2015
TRABAJEMOS POR SU GRANDEZA



DIRECCION: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
No DE OFICIO: CIM/30/2013.
ASUNTO: LOQUE SE INDIQUE.

TENABO CAMP, A 5 DE FEBRERO DEL 2013

L.A.E. JOSE ENRIQUE MOO CHIN
EMC.DE LA UNIDAD. DE ACCESO ALA INF.PUB.

Por este medio y de la manera más atenta me dirijo hacia usted, con la finalidad de informarle las observaciones que se le hicieron a la junta municipal de Tinun que son las siguientes:

Que todas las compras de material o alimentos de preferencia que sean con facturas y con evidencias.

Elaborar las órdenes de compras con sus respectivas facturas.

Que todos los recibos de apoyo tengan la copia de credencial de elector para sustentar lo antes mencionado.

Cumplir con la ley orgánica de los municipios del estado de Campeche según el artículo 132 párrafo III en la que menciona "todo servidor público municipal que tenga fondos a su cargo deberá caucionar su manejo.

Toda documentación comprobatoria del gasto reúna los requisitos fiscales que se estipule en el código fiscal de la federación.

No habiendo más que informar por el momento me despido de usted enviándole un caluroso saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

C.P. LUIS JORGE POOT MOO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

C.C.P. Archivo



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2012 - 2015
TRABAJEMOS POR SU GRANDEZA



DIRECCION: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
No DE OFICIO: CIM/29/2013.
ASUNTO: LOQUE SE INDIQUE.

TENABO CAMP, A 5 DE FEBRERO DEL 2013

L.A.E. JOSE ENRIQUE MOO CHIN
EMC.DE LA UNIDAD. DE ACCESO ALA INF.PUB.

Por este medio y de la manera más atenta me dirijo hacia usted, con la finalidad de informarle las observaciones que se le hicieron al DIF municipal de Tenabo que son las siguientes:

Que todas las compras de material o alimentos de preferencia que sean con facturas y con evidencias.

Elaborar las órdenes de compras con sus respectivas facturas.

Elaborar la bitácora de cada vehículo que preste sus servicios.

Integrar la junta directiva del DIF.

Que todos los recibos de apoyo tengan la copia de credencial de elector para sustentar lo antes mencionado.

Cumplir con la ley orgánica de los municipios del estado de Campeche según el artículo 132 párrafo III en la que menciona "todo servidor público municipal que tenga fondos a su cargo deberá caucionar su manejo.

Toda documentación comprobatoria del gasto reúna los requisitos fiscales que se estipule en el código fiscal de la federación.

No habiendo más que informar por el momento me despido de usted enviándole un caluroso saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

C.P. LUIS JORGE POOT MOO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

C.C.P. Archivo